
FE DE ERRATAS

REGLAMENTO DE ELECCIONES DEMOCRÁTICAS PERIODO 2024-2026

Teniendo en Cuenta el Exp. N° 26-2022-GR.CAJ-DRTPE-DPSC – Inscripción y Registro Sindical. En el artículo 31° del Título III del Procedimiento de las Elecciones, Capítulo III de la inscripción de listas de candidatos del Reglamento de Elecciones Democráticas Período 2024 – 2026, de mayo 2024:

DICE:

Artículo 31°.- Las listas de candidatos tendrán una denominación e identificación (símbolo) en forma correlativa, partiendo del número uno y en estricto orden de ingreso de las solicitudes de inscripción en la Secretaría del Comité Electoral, sito en carretera Cajamarca – Baños del Inca Km. 3.5 – Oficina del SITRADRAC, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, y tendrán un número de integrantes igual a la de los cargos de la Junta Directiva a elegirse. Deberán contener los siguientes cargos:

- Secretaría General.
- Sub Secretaría General.
- Secretaria de Organización.
- Secretaría de Defensa y Derechos Humanos.
- Secretaría de Prensa y Propaganda.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría de Actas y Archivos.
- Secretaría de Control, Disciplina y Fiscalización.
- Secretaría de Cultura, Capacitación, Asistencia Social, Recreación y Deporte.

DEBE DECIR:

Las listas de candidatos tendrán una denominación e identificación (símbolo) en forma correlativa, partiendo del número uno y en estricto orden de ingreso de las solicitudes de inscripción en la Secretaría del Comité Electoral, sito en carretera Cajamarca – Baños del Inca Km. 3.5 – Oficina del SITRADRAC, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, y tendrán un número de integrantes igual a la de los cargos de la Junta Directiva a elegirse. Deberán contener los siguientes cargos:

- Secretaría General.
- Sub Secretaría General y de Asuntos Agrarios Regionales.
- Secretaria de Organización.
- Secretaría de Defensa y Derechos Humanos.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

- SITRADRAC -

COMITÉ ELECTORAL 2024

- Secretaría de Prensa y Propaganda.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría de Actas y Archivos.
- Secretaría de Control, Disciplina y Fiscalización.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Secretaría de Cultura, Capacitación, Asistencia Social, Recreación y Deporte.
- Secretaría de la Mujer.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

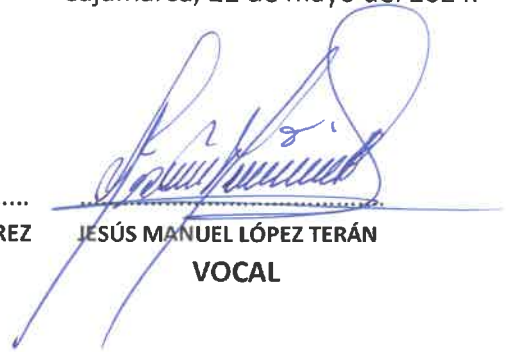
Cajamarca, 21 de mayo del 2024.



JULY MAGALY GALARRETA MUÑOZ
PRESIDENTE



ALICIA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
SECRETARIA



JESÚS MANUEL LÓPEZ TERÁN
VOCAL